RESOLUCIÓN DECANAL Nº343-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 25 de agosto de 2026

Visto: el expediente N°26112814 de fecha 14 de agosto de 2026 presentado por los (as) bachilleres **Antony Yhordan Ayala Calderón y Liliana Ayala De La Cruz,** quienes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de su tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N°280-2026-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 20 de julio de 2026, fue aprobado el borrador de tesis, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación, integrado por los profesores: Sixto Arotoma Cacñahuaray (Presidente), Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra (Miembro) y Eusterio Oré Gutiérrez (Asesor-Miembro);

Que, conforme al artículo 29º del reglamento general de grados académicos y títulos profesionales - UNSCH, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024, los (as) recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de la tesis titulada: **Merchandising visual y la decisión de compra en los clientes del Centro Comercial Via 7, Ayacucho;** avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 10 de agosto de 2026;

Que, conforme al Art. 34º del reglamento general de grados académicos y títulos profesionales - UNSCH, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024; el Decano de la Facultad fija la fecha, hora y lugar, para la sustentación.

De conformidad por lo dispuesto en el Inc. 45.2 del art 45 de la Ley Universitaria Nº 30220, y del Inc. 2 del Art. 170º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria;

RESUELVE:

Artículo 1º **DEJAR** sin efecto la Resolución Decanal N° 330-2026-UNSCH-FCEAC-D de fecha 20 agosto de 2026.

Artículo 2º **DECLARAR** expedito a los (as) bachilleres en Administración de Empresas **Antony Yhordan Ayala Calderón y Liliana Ayala De La Cruz,** para la sustentación de la Tesis titulada: **Merchandising visual y la decisión de compra en los clientes del Centro Comercial Via 7, Ayacucho**, mediante el cual pretenden optar el título profesional de Licenciado en Administración.

Artículo 3º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la tesis, para el día jueves 27 de agosto de 2026, a las 11:00 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Administración de Empresas.

Artículo 4º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los profesores: Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra, Eusterio Oré Gutiérrez y Judith Berrocal Chillcce, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de tesis y de los (as) interesados (as), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP de Adm. de Empresas
Interesados (as)
Archivo.
PHV/sspe